



DECRETO ALCALDICIO N° 001088.-

LITUECHE, 30 DE AGOSTO DE 2018.-

“MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS ESCUELA DE PULIN”.

DE: 0654.-  
28/08/2018

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Mantenimiento de Escuela Pulín.
- El Ordinario N° 059, de fecha 22/07/2018 del Director de Escuela Pulín, solicitando el mejoramiento y reposición de luminarias del establecimiento educacional.
- La necesidad de mantener en óptimas condiciones el establecimiento educacional.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°286.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, el valor de la adquisición, en relación al costo de las horas e insumos necesarios a realizar una adquisición mediante Licitación Pública, resulta desproporcionado
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, **RENE ORLANDO PINO ORELLANA**, cumple con las condiciones.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra J y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la **MANTENCION Y REPARACION DE LUMINARIAS ESCUELA PULIN**.

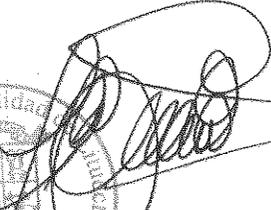
**RENE ORLANDO PINO ORELLANA**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
RENE ORLANDO PINO ORELLANA	11.397.801-5	\$1.005.788	Un millón cinco mil setecientos ochenta y ochos pesos. Valor con IVA incluido

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada “Mantenimiento y Reparación de Edificaciones”, con cargo a Mantenimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.  
“Por orden del Sr. Alcalde”

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal  
RAE/GSM/LUS/RPV/RCA/pyr  
Distribución:

  
**CLAUDIA SADAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal